Caja de
Jubilaciones
Y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN 599
Acta N°40 – 28/10/2014

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS E INSTRUMENTOS MEDICOS ODONTOLOGICOS" y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS E INSTRUMENTOS MEDICOS ODONTOLOGICOS", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose solo la firma DENTAL GUARANÍ S.R.L., para el Lote N° 2 y a través de la Web se presenta la firma PROFARMA de Lourdes E. Peralta para el Lote N° 1, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado las ofertas de las firmas PROFARMA de Lourdes E. Peralta para el Lote N° 1 y DENTAL GUARANÍ S.R.L., para el Lote N° 2, las mismas cumplen y se adecuan sustancialmente a la carta de Invitación y, las mismas constituyen las ofertas económica más bajas.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración;

RESUELVE

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 21/14 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS E INSTRUMENTOS MEDICOS ODONTOLOGICOS" ID N° 274.931,** para el **LOTE N° 01: a la firma PROFARMA de Lourdes E. Peralta** por el monto de Gs. 8.203.300 (GUARANÍES OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS) IVA incluido; **LOTE N° 02: a la firma DENTAL GUARANÍ S.R.L.,** por el monto de Gs. 15.463.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL) IVA incluido, de conformidad con sus ofertas correspondientes.-

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: **Luis Caballero Candia**, Presidente;
Bernabé Peralta;
Alcira Miranda;
Silvio PaivaEvers;
Taurin Portillo;
Albino Sosa Solís, Miembros

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Juan Amarilla
FIRMA:
FECHA: 29/10/14
HORA: 12:35